RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ACUERDO MARCO CON UNICA EMPRESA, PARA EL SUMINISTRO DE APARATOS DE RADIOLOGÍA INTRAORAL CON INSTALACIÓN COMPLETA Y PUESTA EN MARCHA Y LECTORES DE PLACAS RX DENTAL, CON FONDOS MINAP, PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS N.Ref/gsh

EXPEDIENTE 0000585/2025 CCA: +6.696TGR6 GIRO: CONTR 2025 502219

ASUNTO

D. Manuel Vida Gutiérrez, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería y en virtud de las competencias que como Órgano de Contratación de la misma, me son conferidas por Resolución de 20 de enero de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 22, de 2 de febrero de 2022), por la que se delegan competencias en diferentes órganos; procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del **Lote número 2** del Expediente Administrativo Nº **0000585/2025 CCA: +6.696TGR6 GIRO: CONTR 2025 502219.**

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 21 de noviembre de 2025 se adjudicó el lote número 2, del expediente que tiene por objeto el **ACUERDO MARCO CON UNICA EMPRESA, PARA EL SUMINISTRO DE APARATOS DE RADIOLOGÍA INTRAORAL CON INSTALACIÓN COMPLETA Y PUESTA EN MARCHA Y LECTORES DE PLACAS RX DENTAL, CON FONDOS MINAP, PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA,** a favor de la mercantil SUMINISTROS MEDICOS Y DENTALES ABC, S.L. por los importes que se detallan:

EMPRESA	IMPORTE CONJUNTO CONTRATOS PREVISTOS (48 meses) (IVA excluido)	IVA	IMPORTE CONJUNTO CONTRATOS PREVISTOS (48 meses) (IVA incluido)	LOTE
SUMINISTROS MEDICOS Y DENTALES ABC, S.L.	84.000,00€	21%	101.640,00€	2

SEGUNDO.- Contra dicha Resolución de Adjudicación se interpuso recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía por parte de la entidad SAFEDENT SUMINISTROS MEDICOS, S.L. en relación a la adjudicación del lote n.º 2.

EL TARCJA, con fecha 19 de diciembre de 2025, resolvió el recurso interpuesto mediante la Resolución 753/2025. Conforme a la misma se estima el recurso especial en materia de contratación interpuesto contra la resolución de adjudicación del expediente respecto al lote 2 y en consecuencia procede a anular el citado acto acordando la retroacción de actuaciones a fin de que se acuerde la exclusión de la oferta adjudicataria del citado lote, con continuación del procedimiento hasta su finalización en los términos que en derecho

procedan.

TERCERO.- En cumplimiento de lo establecido en la Resolución por la que se resuelve el recurso interpuesto, con fecha 30 de diciembre de 2025, se reúne la Mesa de contratación acordando la exclusión de SUMINISTROS MEDICOS Y DENTALES ABC, S.L., y procede a elevar propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato mejor clasificado que es SAFEDENT SUMINISTROS MEDICOS, S.L.

En el acta de dicha sesión que se incorpora al expediente queda constancia de las actuaciones realizadas.

CUARTO.- El 23 de enero de 2026 se reúne la Mesa de Contratación para valoración de la documentación acreditativa de la capacidad, solvencia y garantía definitiva respecto de la adjudicación del Lote número 2, requerida de al candidato propuesto.
Vista la documentación aportada a través de SIREC Portal de Contratación Electrónica, dentro de plazo, por la empresa SAFEDENT SUMINISTROS MEDICOS, S.L. La Mesa estima correcta, pudiendo continuar el procedimiento.

En el acta de dicha sesión que se incorpora al expediente queda constancia de las actuaciones realizadas.

QUINTO. A tenor de las actuaciones realizadas, vistas las propuestas de ajudicación efectuadas por el Presidente de la Mesa de contratación de la Central Provincial de compras de Almería con fecha 24 de octubre de 2025 y con fecha 7 de enero de 2026, habiendo presentado los candidatos seleccionados la garantía definitiva exigida, así como el resto de la documentación requerida, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar **Lote número 2** para el **ACUERDO MARCO CON UNICA EMPRESA, PARA EL SUMINISTRO DE APARATOS DE RADIOLOGÍA INTRAORAL CON INSTALACIÓN COMPLETA Y PUESTA EN MARCHA Y LECTORES DE PLACAS RX DENTAL, CON FONDOS MINAP, PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, EXPEDIENTE 0000585/2025 CCA: +6.696TGR6 GIRO: CONTR 2025 502219**, por un importe del conjunto de contratos previstos de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS EUROS (IVA incluido) //**101.640**€//, para un período de 48 meses, a las mercantiles siguientes por los importes y lotes que se especifican:

EMPRESA	IMPORTE CONJUNTO CONTRATOS PREVISTOS (48 meses) (IVA excluido)	IVA	IMPORTE CONJUNTO CONTRATOS PREVISTOS (48 meses) (IVA incluido)	LOTE
SAFEDENT SUMINISTROS MÉDICOS S.L	84.000,00€	21%	101.640,00€	2

En el Anexo Datos Adjudicación por empresa adjudicataria de esta Resolución de Adjudicación se relacionan los precios unitarios e importes adjudicados a cada empresa.

SEGUNDO. Notifíquese la presente resolución a los candidatos y licitadores, expresando en la misma los extremos establecidos en el artículo 151.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y publíquese en el Portal de licitación Electrónica (SIREC) y en el Perfil del Contratante.

TERCERO. En cumplimiento del Art. 153.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, al tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada, la formalización del mismo no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

CUARTO- Contra la presente Resolución se podrá interponer potestativamente Recurso Especial en Materia de Contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante los órganos judiciales del citado orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Almería, a fecha de la firma
EL DIRECTOR GERENTE